



**Universidad
Popular del Cesar**

**Oficina Control Disciplinario
Interno**



#PorelResurgirdelaUPC

Valledupar, 01 de marzo de 2023

AUTO N° 009

Que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad Popular del Cesar, una vez fui nombrado el Jefe de oficina en propiedad, se encontró con muchas dificultades que le impiden el normal desarrollo de las labores propias de este despacho, como es la falta de personal, que nos permita sacar de una manera eficaz y eficiente la práctica de todas las pruebas pendientes por recaudar como son la elaboración de autos, link para audiencias, citaciones, notificaciones, aperturas de investigaciones, archivos, elaboración de informes etc... además aun nos encontramos haciendo empalme de todos y cada uno de los procesos retardando más el poder ir evacuando lo que se encuentra pendiente

Que la Oficina de Control Disciplinario Interno elaboró y envió el informe sobre el requerimiento de las necesidades tanto de apoyo logístico como de recurso humano, el cual de acuerdo a información allegada se encuentra en estudio para su respectivo trámite.

Por otra parte, la implementación de la nueva ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021, redujo los términos procesales lo cual nos obliga a ser más ágiles en el recaudo probatorio, para que no se venzan dichos términos.

Que, a efectos de garantizar el debido ejercicio de la acción disciplinaria, el debido proceso y el derecho de defensa, de conformidad con lo establecido tanto en la Ley, como por la Procuraduría General de la Nación, y con ello evitar que los términos en materia disciplinaria puedan prescribir, y no se lleve en forma adecuada las etapas en cada uno de los procesos con ello garantizar la seguridad jurídica de los sujetos procesales y del mismo despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –SUSPENDER LOS TÉRMINOS en todas las actuaciones disciplinarias a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad Popular del Cesar, del 02 de marzo al 10 de abril de 2023.

PARÁGRAFO.- La suspensión de términos implica la interrupción de los términos de todos los procesos que lleva nuestro despacho, pero no implica la suspensión del ejercicio de funciones por parte de esta dependencia, por lo que me encuentro presto a resolver y dar impulso a cualquier inquietud, consulta, queja o derecho de petición que sea presentado ante la Oficina de Control Disciplinario Interno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE